



Trámites Ambientales para el Proyecto de Ampliación y Modernización del Puerto de Progreso



2026
año de
**Margarita
Maza**

PERMISOS AMBIENTALES DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN

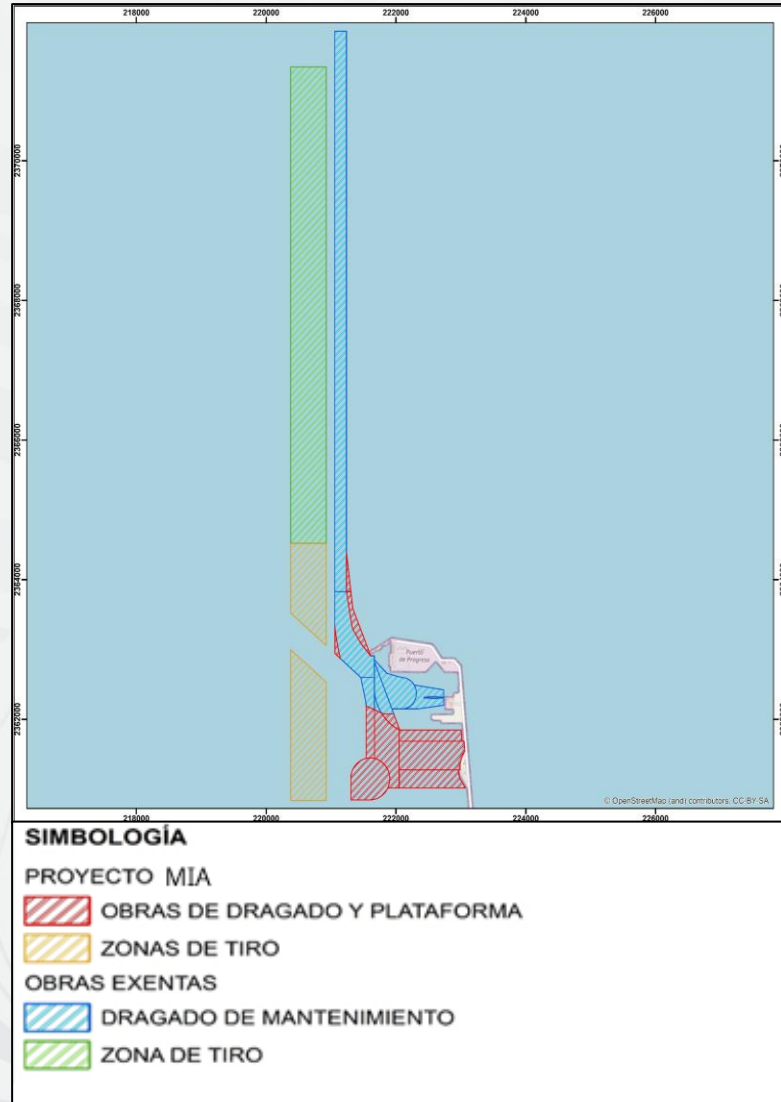


1. Manifiesto de Impacto Ambiental

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio SRA.DGIRA/DG 04557-25 de fecha 10 de julio de 2025 emitió el resolutivo ambiental del proyecto “Construcción y operación de una plataforma en el Recinto Portuario de Progreso, Yucatán”, aprobando la construcción de la plataforma norte.

2. Exención del dragado del canal de navegación

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el oficio 726.4/UGA 0817/001635 de fecha 14 de agosto de 2025 emitió el resolutivo aprobatorio para el proyecto “Ampliación y mantenimiento del canal de navegación del Puerto de Progreso, Yucatán” con lo cual se autorizó ambiental el dragado del canal de navegación.

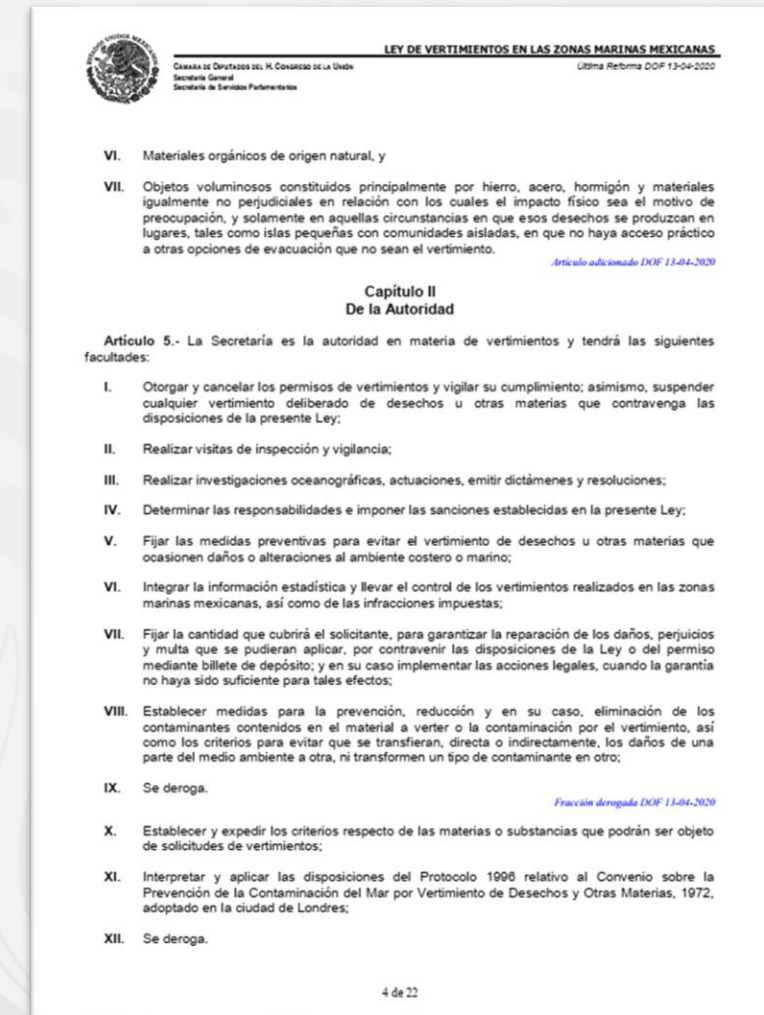


3. Permiso de vertimiento zona 1 (2025)

El 08 de enero de 2025 la Subsecretaría de Marina mediante el oficio No. B.-116/2025 DP.-02/2025 EXP.42.6.1, con fundamento en el artículo 5 fracción XIII de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas autorizó el vertimiento de material producto de dragado, con una vigencia de 8 meses para la zona de vertido 1.

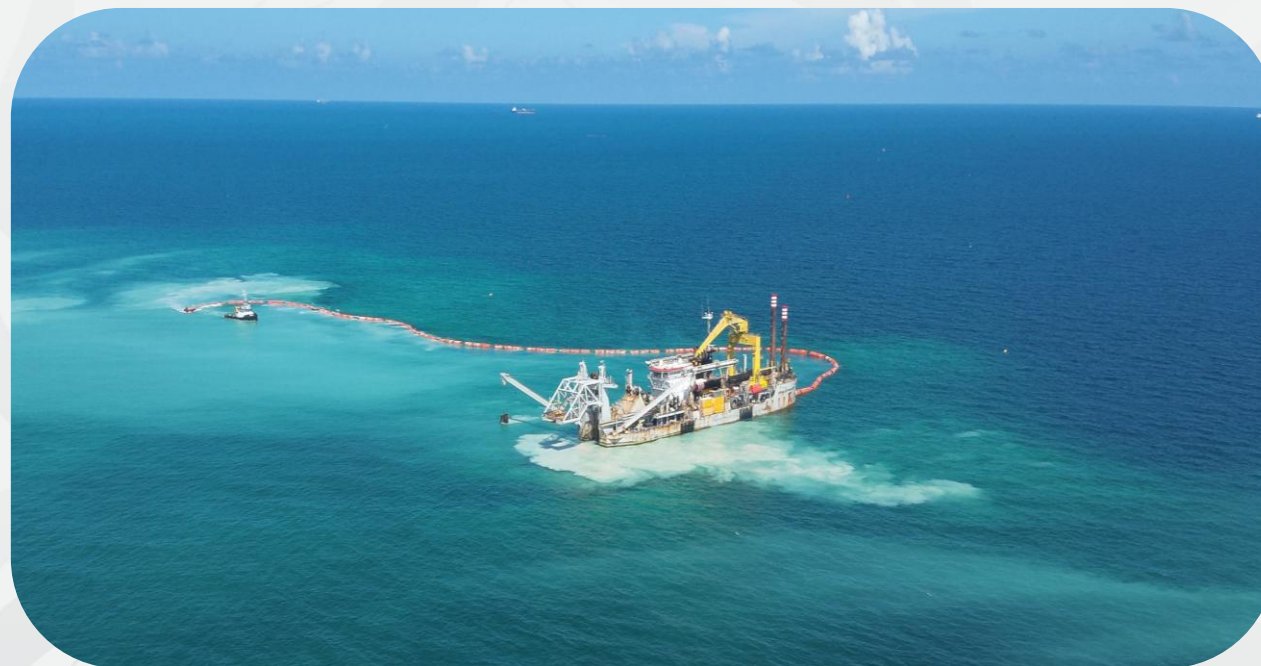
4. Ampliación del permiso de vertimiento zona 1 (2025)

El 21 de julio de 2025 se aprobó por la Subsecretaría de Marina una prórroga relativa a la vigencia del permiso de vertimiento mediante el Oficio No. 797/2025. DP.-149/2025. EXP. 4S.6.1, teniendo como fecha de término el 11 de enero de 2026 para la zona de vertido 1.



5. Permiso de vertimiento zona 1 (2026)

El 23 de febrero de 2026 la Subsecretaría de Marina a través de la Dirección General de Servicios Técnicos y Científicos mediante el oficio DIGESETEC Núm. 254/DP.-88/2026 autorizó el vertimiento de material producto de dragado con una vigencia hasta el 22 de febrero de 2027 para la zona de vertido 1.



2026
año de
**Margarita
Maza**

6. Permiso de vertimiento zona 2 (2026)

El 22 de junio de 2026 la Subsecretaría de Marina a través de la Dirección General de Servicios Técnicos y Científicos mediante el oficio DIGESETEC Núm. 776/DP.-294/2026 autorizó el vertido del material producto de dragado para la zona de vertido 2 del proyecto denominado “Construcción y Operación de una Plataforma en el Recinto Portuario de Progreso, Yucatán” con una vigencia hasta el 22 de diciembre de 2027.

